

Quilena maraucoje.



SEIS AVARTO, O VAREN-
TA MARAVEDES, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Yo el notario publico de esta Ciudad de Sevilla
por el Sr. D. Juan de Mendocina a precio de treinta y seis
reales cada vara, y que siendo su precio el
trece años, y una libra en limpio resulta
que debe venderse la de Arina a Veinte y tres
y treinta y dos reales, y el Pan a Diez y ocho
reales por cada quarta, y de mas y se tiene la
rendido por una libras de Arina quando
se venderen y se practica, y dicho

arroyo

Reparacion de la D. D. Arina (Cerro) D. Juan de Mendocina el comun
de esta Ciudad Dijo que mediante ano haon sido dado para
reparar la compra se repara el Arroyo en
la Ciudad

Yo el Sr. D. Juan de Mendocina Personero del Publico
de esta Ciudad Dijo que mediante a no haon sido dado la
reparacion para poder a la compra de la
Arina a Veinte y tres reales segun esta mandado
de, y con el fin de ciertos mayores perjuicios